



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 045-2010-ANA/ALA-SICUANI.

Sicuani, 17 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 786-2009-ALA-Sicuani, de fecha 12-08-2009, presentado por **Sr. Santos Anccoccallo Puma**, con DNI. 24871060, presidente de la Comunidad Campesina Totorá Alta, quien solicita Autorización de Uso de Agua para Ejecución de Obra con Fines Poblacionales, con el perfil del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Mejoramiento de Letrinas de la Comunidad Campesina Totorá Alta – Coporaque - Espinar", captados de los manantes Challhuayoc y Mamancalloni, ubicados en la Comunidad Campesina Totorá Alta, Distrito Coporaque, Provincia Espinar, Departamento Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante ha tramitado con sujeción a los dispositivos legales en vigencia; "Ley de Recursos Hídricos Decreto Ley N° 29338 y Decreto Supremo N° 039-2008-AG Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA y Resolución de Intendencia N° 470-2008-INRENA-IRH. "Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Licencias de Uso de Agua";

Que, con fecha 02 de Marzo del 2010, se realiza inspección ocular de las fuentes de agua, obteniendo los aforos: Manante Challhuayoc $Q=2.27l/s$, Manante Mamancalloni $Q=1.12l/s$, siendo total $Q=3.39l/s$; estas fuentes se encuentran en la microcuenca Taccacca y cuenca Alto Apurímac.

Que, según el informe N° 035-2010-MQL-ALAS. recomienda Otorgar la Autorización de Ejecución de obras de Aprovechamiento del Recurso Hídrico para el perfil del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Mejoramiento de Letrinas de la Comunidad Campesina Totorá Alta-Coporaque- Espinar".

Que, lo solicitado es procedente de acuerdo a los Artículos 15°, 45° y 62° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, así como la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar Autorización de Ejecución de obras, a favor de la Comunidad Campesina Totorá Alta, para el perfil del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Mejoramiento de Letrinas de la Comunidad Campesina Totorá Alta-Coporaque- Espinar", a efectos de que ejecute la obra de Aprovechamiento del Recurso Hídrico con Fines Poblacionales, captados de los manantes: Challhuayoc y Mamancalloni, ubicados en la Comunidad Campesina Totorá Alta, Distrito Coporaque, Provincia Espinar, Departamento Cusco



Siendo el caudal otorgado en el punto de captación:

Nombres de los Fuentes	Coordenadas (UTM)		Altitud (m.s.n.m.)	Otorgado (l/s)
Manante Challhuayoc	8,386,477 N	229,848 E	4,226	0.33
Manante Mamancalloni	8,384,154 N	227,368 E	4,256	0.13

Artículo Segundo.- El tiempo autorizado para la ejecución de obras es de 08 meses a partir de la expedición de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, ANA, Junta de Usuarios de la Administración Local de Agua Sicuani, interesado y Público General para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SICUANI
Alfredo Esquivel Laurente
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Público General para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SICUANI

Alfredo Esquivel Laurente
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA